

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 117-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11374/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, con el objeto de contratar la ejecución de la obra **IMPERMEABILIZACION DE TECHOS** en el Edificio Dr. Tomas Jofre, de la localidad de Santa Rosa, en el cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 94-STJSL-SC-2025, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 11/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de julio del corriente año.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las firmas SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, y NITRAM S.R.L., CUIT 30-71836583-6.

Que, en actuación N° 28146752/25, se ha agregado el informe con evaluación de las ofertas, por parte de la Comisión Evaluadora que fuera creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025.

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 11/2025 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la ejecución

de la obra **IMPERMEABILIZACION DE TECHOS** en el Edificio Dr. Tomas Jofre, de la localidad de Santa Rosa.

II) ADJUDICAR a Licitación Pública N° 11/2025 a la Empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, según criterio de mejor oferta económica, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 79.616.500,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 79.616.500,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE